

ACTA

-----En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las ocho y treinta horas, se reúne el Jurado integrado por Andrea BARBERO, Graciela LASHERAS y Graciela FABIANI, designados por Resolución R-325/2013, a los efectos de entender en la sustanciación del concurso cerrado para cubrir un (1) cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), para cumplir funciones en el Departamento de Economía.-----

-----Se presenta a la prueba escrita la única postulante inscripta Sra. Andrea Giannetti (Legajo 6489), encuadrado en la situación de "Concurso Cerrado", según constancias a fojas 11 a 16, agregado al Expte. 473/2013.-----

-----Se contó con la presencia del Veedpr de A.T.U.N.S., Sra. Lizzette BERRONI.

-----El Jurado se abocó en primer término al análisis de los antecedentes aportados por la postulante, sustanciándose luego la prueba escrita en base a un cuestionario, y posteriormente una entrevista personal.-----

-----Habiéndose registrado un solo postulante, el Jurado considera integrar ambas instancias, y conviene en establecer que la Sra. Andrea GIANNETTI, ha superado muy satisfactoriamente las instancias del concurso, recomendando su designación en el cargo objeto del presente llamado.-----

-----Siendo las 12,00 horas, este Jurado da por concluido el acto concursal, suscribiéndose tres (3) ejemplares de la presente Acta.-----


GRACIELA FABIANI


GRACIELA LASHERAS


ANDREA BARBERO